

Procedimiento Simplificado de Rendición y Renovación de Fondo Fijo General o Caja Chica

Normativas aplicables:

- a) D.U. N° 294 de 2009: Reglamento Relativo a los Fondos Fijos y Fondos por Rendir
- b) Ordinario Interno N° 138 de 2008

INICIO



El Funcionario de la Universidad de Talca encargado del Fondo Fijo General, enviará el informe de *Rendición del Fondo Fijo General* al Departamento de Tesorería, cuando el gasto sobrepase el 70% del valor de dicho Fondo



La Unidad de Presupuesto ingresará el Informe de Rendición al Sistema, solo si éste cumple con las normas establecidas. En caso contrario, se informará al encargado del Fondo



Ingresada la rendición en el Sistema, el Encargado de Pagos del Departamento de Tesorería deposita el monto correspondiente a la renovación del Fondo en la Cuenta Vista del Funcionario encargado



FIN